

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2024****DENOMINACIÓN: CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.**

OBJETIVOS GENERALES: Formar a los psicólogos y psicólogas de Instituciones Penitenciarias facilitando los conocimientos y estrategias que favorezcan el aprendizaje de los procedimientos específicos diseñados para el ámbito penitenciario en la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de la autoridad asertiva para que, con posterioridad, ejerzan como docentes en acciones formativas descentralizadas sobre esta materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de los que se compone la comunicación distinguiendo los que son facilitadores y los que la dificultan dando lugar a conflictos.
- Saber identificar un conflicto y conocer las herramientas para resolverlos de manera pacífica y constructiva.
- Reconocer las emociones básicas, su papel en los conflictos y cómo manejarlas con respecto a uno mismo (autocontrol) y en los demás.
- Practicar los conocimientos adquiridos con el fin de que lo aprendido forme parte de las herramientas del trabajo diario mejorando las relaciones interpersonales y la seguridad del centro.

FECHAS: La acción formativa se desarrollará del 10 a 14 de junio de 2024.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Se llevará a cabo en las aulas del Centro de Estudios Penitenciarios sitas en C/ Cedaceros, 11, 3ª planta en Madrid.

HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de 30 horas, distribuidas en horarios de mañana y tarde, de lunes a jueves, y de mañana el viernes.

PERSONAS DESTINATARIAS: El personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad psicología, destinado en los establecimientos penitenciarios, que no hayan realizado el curso de Formador de Formadores en anteriores ediciones y que adquieran el compromiso de ejercer de formadores en las acciones descentralizadas en esta materia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a un psicólogo o una psicóloga por cada centro penitenciarios hasta completar el número máximo de plazas ofertadas. Se valorarán, para la elección del personal seleccionado, entre otras variables:

1. El destino en un centro penitenciario que carezca de personal formador en esta materia, o que éste haya rehusado a ejercer como docente en alguna ocasión.
2. Psicólogos/as que hayan sido docentes ocasionales en los cursos descentralizados de Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de conflictos y que no hayan recibido la formación.
3. La antigüedad en la Administración Penitenciaria.
4. El mayor número de personal funcionario efectivo por centro.



La elección de los asistentes se realizará ponderando y apreciando libremente las variables antes mencionadas.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán un máximo de **25 personas**.

PRESENTACION Y REMISIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas deberán solicitar su participación ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, (cumplimentando todos los apartados) y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 13 de mayo de 2024**.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios remitirán la relación priorizada de peticionarios, por correo electrónico el **14 de mayo de 2024** anexando oficio firmado al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es) con las palabras **"Solicitudes Formador de Formadores HH. SS y RPC."**, en el apartado **"asunto"** con identificación del Centro Penitenciario.

Se deberá adjuntar el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado, incluyendo la relación de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y centro de destino.

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACION: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



En Madrid, a 6 de mayo de 2024
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Eugenio Arribas López

ESP

ANEXO I

Contenidos
<u>Bloque I:</u> 1. La relación y la comunicación. 2. Tipología de comunicación. 3. Factores en la comunicación. 4. La asertividad 5. La escucha activa 6. Otras habilidades de comunicación.
<u>Bloque II.</u> 1. El conflicto 2. El ciclo del conflicto 3. Tipos de conflictos 4. Estructura del conflicto 5. Estilos de afrontamiento 6. Pautas, fases y manejo de situaciones especialmente violentas
<u>Bloque III.</u> 1. Emoción y conflicto 2. Diferencias en la percepción. Mapas mentales. Inferencias y sesgos. 3. Habilidades para el manejo de situaciones: Gestión emocional 4. Salud. Autocuidado
DINAMICAS Se realizan en cada uno de los apartados del programa las respectivas dinámicas de grupo



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI:		SEXO	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO CONTACTO			
CENTRO PENITENCIARIO:							
PUESTO DE TRABAJO:				POR CONCURSO			
				EN COMISIÓN DE SERVICIOS			
CUERPO DE PERTENENCIA							
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION							
HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO		SI		FECHA DE REALIZACION		NO	
HA IMPARTIDO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO		SI		FECHA DE REALIZACION		NO	
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:		NOMBRE DEL CURSO:		FORMADOR DE FORMADORES EN HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS 2024			

Firma:

En , a de de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
-Finalidad: Realización acción formativa
-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).
-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>